

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00319.

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad  
Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio Nro. 483 del 08 de octubre de los corrientes, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur

En atención al escrito presentado por la parte demandada, en el que se allega el poder conferido a la Dra. SHIRLEY YINETH DE LEÓN ESCORCIA, portadora de la T.P. Nro. 132.816 del C.S de la J y la solicitud de revisión del expediente y notificación del demandado, se le pone de presente al mismo que aún no se puede proceder con su notificación y vinculación dentro de este proceso, ya que no se han perfeccionado las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE.

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**553c834e74b930af379e406f982bff67e3d99dd77f9d71eae8ecda5752bef40d**

Documento generado en 12/11/2020 08:58:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**